



# Boletín Oficial

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el Marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIV

Nº 1137

POSADAS-MISIONES

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA  
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN  
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR  
SECRETARIO DE SALUD: Bioq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ  
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA  
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:  
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN  
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN  
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRITES  
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA  
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ  
VICEPRESIDENTE 2º: Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL

### CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA  
Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ  
Dn. ANDRES MUTINELLI  
Dn. MANUEL SANCHEZ  
Dn. FRANCISCO FONSECA  
Dn. JUAN ROSSBERG  
Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA  
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL  
Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ  
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO  
Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS  
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO  
Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO  
Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO  
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFAN  
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1137  
FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 de Octubre de 2018.-  
AÑO: XXXIV

INDICE DE CONTENIDO

**ORDENANZA X- N° 15/18:** «Determinese como valor de Unidad Fijas (UF) el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial, Establécese la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2018, será actualizado al 1° de enero y 1° de Julio de cada año»-----Pág. 3 y 4  
**DECRETO N° 870/18:** «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza X- N° 15»-----Pág. 4

## **ORDENANZA X N° 15**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

### **ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°.- DETERMÍNESE** como valor de Unidades Fijas (UF) el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial, entendiéndose por la misma la de mayor octanaje para vehículos particulares que fija el Automóvil Club Argentino en esta jurisdicción, al día de publicación de la presente en el Boletín Oficial Municipal.-

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE** la vigencia del Artículo 1° hasta el 31 de diciembre del 2018, fecha a partir de la cual comenzarán a regir las modificaciones establecidas en los Artículos 3° y 4° de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°.- MODIFÍQUESE** el Artículo 112° de la Ordenanza X – N° 5 (Antes Ordenanza N° 2973) - Régimen de Penalidades -, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 112°.- DETERMÍNESE** como Unidades Fijas (UF) el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial, entendiéndose por nafta especial la de mayor octanaje para vehículos particulares que fija el Automóvil Club Argentino, en esta jurisdicción. El valor de las UF será actualizado el 1° de enero y el 1° de julio de cada año.”-

**ARTÍCULO 4°.- MODIFÍQUESE** el Artículo 8° de la Ordenanza XVI – N° 17 (Antes Ordenanza N° 1009) - Régimen de Penalidades para Infracciones de Tránsito -, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 8°.- DETERMÍNESE** como Unidades Fijas (UF) el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial, entendiéndose por nafta especial la de mayor octanaje para vehículos particulares que fija el Automóvil Club Argentino en esta jurisdicción. El valor de las UF será actualizado el 1° de enero y el 1° de julio de cada año.”-

**ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su  
Sesión Ordinaria N° 25 del día 20 de septiembre de 2018.-

**DECRETO N° 870:** De fecha 01 Octubre de 2018.-  
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza X- N° 15»

**ARTÍCULO 1º.-PROMÚLGASE y TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza X - N° 15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 20 de Septiembre de 2.018, en su Sesión Ordinaria N° 25, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

**ARTÍCULO 2º.-REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

**ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo: Don Losada - Ing. Florentín - C.P.N Pomar - Don Enriquez.-

